



MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MODIFIQUESE EL DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 4354 DE FECHA 25-09-2015, SEGÚN SE INDICA.

01 OCT 2015

INDEPENDENCIA,

4390

DECRETO ALC. EXENTO N° _____/2015.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS Y TENIENDO

PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 4354, del 25 de Septiembre del 2015, el Memorándum N° 78/15 de fecha 26/08/2015, de la Coordinadora Académica DAEM, y conforme a especificaciones anexas; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 809 del 29-05-2015; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE, El Decreto Alcaldicio Exento N° 4354 del 25 de Septiembre del 2015, en el sentido que señala:

DONDE DICE:



VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Académica DAEM , según Memorándum N° 78/15 de fecha 26 de Agosto 2015, donde solicita efectuar **salida pedagógica, para premiación de alumnas, en la Ciudad de los Andes,** del Liceo REAR, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 328 de fecha 22 de Septiembre 2015 , la orden de compra **2680-326-CM15,** El Certificado SEP N° 73/2015, según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 809 del 29-05-2015; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DEBE DECIR:



VISTOS: En la solicitud de la Coordinadora Académica DAEM , según Memorándum N° 78/15 de fecha 26 de Agosto 2015, donde solicita efectuar **salida pedagógica, para premiación de alumnas, en la Ciudad de los Andes,** del Liceo REAR, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria N° 328 de fecha 22 de Septiembre 2015 , la orden de compra **2680-337-CM15,** El Certificado SEP N° 73/2015, según detalle adjunto; El Decreto Alcaldicio N° 2797 de fecha 04-08-2014, donde aprueba delegación de atribuciones y firma al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal; y modificado por Decreto Alcaldicio N° 3842 de fecha 13-10-2014; El Decreto Alcaldicio N° 809 del 29-05-2015; Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.



MARIA NÚEZ SEPULVEDA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DE DAEM
JEFE DAEM (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



MCH/EMB/RHS/crv.

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (189)– Oficina de Partes.